

POLÍTICA DE CALIDAD

La Dirección de COLÓN ABOGADOS, con el fin de garantizar la calidad de los servicios ofrecidos por el Despacho, establece la presente Política de Calidad en el desarrollo de su actividad y compromete todos los recursos humanos y materiales que se encuentran a su disposición para garantizar el desarrollo, la observancia y el cumplimiento de la misma.

La Política de Calidad de COLÓN ABOGADOS exige:

- Sistematizar los procedimientos internos de forma que se garantice al cliente un estándar de calidad en los servicios identificable y propio de la marca, independientemente del profesional del equipo que lo preste.
- Comprometernos y asegurar la mejora continua en nuestra evolución profesional como sociedad profesional.
- Cumplir con los requisitos legislativos y otros de aplicación tanto en materia de calidad, protección de datos personales o prevención del blanqueo de capitales, como en los que específicamente resulten de aplicación a la propia prestación de los servicios jurídicos, o los que se deriven de las relaciones con nuestros grupos de interés.
- Establecer objetivos enfocados a la mejora continua, a la seguridad en la prestación de servicios jurídicos y a la satisfacción de nuestros clientes, que es nuestro fin último.

Esta Política es revisada periódicamente para asegurar su continua adecuación y puesta a disposición de todas las personas que trabajan para la organización o en su nombre, para su conocimiento y participación.

Vigo, 20 de febrero de 2017

Juan Colón Garrido

Javier Martínez Valente